



**Fortalecimiento del Sistema del Estatuto de Roma:  
Oportunidades Hemisféricas para la consolidación del Estado de Derecho**

**Diputada Minou Tavarez Mirabal**

*Cámara de Diputados de la República Dominicana – Presidenta del Consejo Internacional de la Acción Mundial de Parlamentarios (Parliamentarians for Global Action)*

Comisión de Asuntos Jurídicos, Organización de Estados Americanos  
Washington D.C. 12 de abril de 2013

---

**Sus Excelencias,**

Mi nombre es Minou Tavarez Mirabal. Soy Diputada en el Congreso de la República Dominicana. Y para mí es un honor estar aquí con ustedes representando a PGA, la Acción Mundial de Parlamentarios, en mi calidad de Presidenta de su Consejo Internacional.

PGA es una organización no gubernamental compuesta por legisladores de más de 130 países del mundo quienes en 1989 acompañamos el llamado del Honorable Arthur Robinson, entonces Primer Ministro de Trinidad y Tobago, para el establecimiento de una corte penal internacional. En 1998 emprendimos una campaña para garantizar primero, que el Estatuto de Roma entrara en vigor, y desde el 2002, que el sistema establecido por el Estatuto de Roma sea uno efectivo y universal.

Los legisladores de nuestra red han contribuido con sus mociones, liderazgo político y acción legislativa a 76 de las 122 de las ratificaciones a la fecha. En años recientes la PGA ha tenido el honor de trabajar particularmente cerca con las cancillerías de mi **propio país**, y las de **Guatemala, Chile, Suriname y México** en expandir el alcance del sistema de la CPI. Además, nuestros miembros activamente apoyaron y participaron en los procesos de ratificación en **Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay** y varios otros países del hemisferio. Nuestro trabajo se ha enfocado en garantizar genuinos acuerdos nacionales, no ideologizados y políticamente transversales que establezcan a la CPI como una extensión de nuestros propios sistemas de justicia nacional.

Nuestro éxito en la Campaña de ratificación se encuentra en los principios y objetivos protectores del Estatuto, y en la alineación natural de éstos con las aspiraciones de las políticas exteriores y nacionales de los países de este hemisferio. Es así que, si el establecimiento de la CPI es, como reconoce el Consejo de Asuntos Exteriores de Estados Unidos (Council of Foreign Affairs),<sup>1</sup> un mecanismo de prevención de atrocidades masivas, todos y cada uno de los países del hemisferio genuinamente comprometidos con la seguridad humana deben tomar medidas para ratificar o acceder al Estatuto de Roma.

Por ello, nuestra red de legisladores está activamente trabajando para que el gobierno de **El Salvador** no dilate más en enviar el acta de ratificación del Estatuto a la Asamblea Nacional, donde nuestros miembros, pertenecientes a todas las esferas políticas, realizarán las consultas pertinentes para una decisión nacional.

---

<sup>1</sup> Council on Foreign Affairs, *The Global Regime for Armed Conflict*, February 2013.

También, nuestra red está monitoreando y queda a disposición de nuestros colegas en el Parlamento de **Jamaica** para celebrar pronto la adopción de la legislación que incorpora el Estatuto de Roma, lo que permitirá que la ratificación tenga lugar finalmente.

También, en **Haití**, mi Congreso está particularmente invirtiendo capital político para entablar un diálogo bilateral, y contribuir con la reconstrucción de nuestro país vecino, con un pacto, el Estatuto de Roma, que garantice el fin de la impunidad y el inicio de una era democrática y pacífica en nuestra isla Española.

Finalmente, no dejaremos de apelar a los **Estados Unidos**. Sus excelencias, el gobierno norteamericano da un importante apoyo al sistema de la CPI especialmente en su lucha contra la impunidad en la República Democrática del Congo. Con ustedes, a través del Embajador plenipotenciario para la Justicia Penal Global, Stephen Rapp hemos colaborado en la adopción de mecanismos a nivel nacional para lograr una operación simultánea y complementaria entre el sistema congolés y el de la CPI. Estados Unidos recientemente ha facilitado la transferencia voluntaria a La Haya para el juicio de uno de los hombres más buscados por la CPI, el líder de la milicia congoleña Bosco Ntaganda por su alegada relevante participación en el reclutamiento militar de niños, fenómeno que ha destrozado generaciones enteras de congoleños. También recientemente, Estados Unidos ha expandido el programa de Recompensas para facilitar el arresto, investigación, juzgamiento y eventual condena de quienes son buscados por la CPI. Pero además, eventualmente Estados Unidos se deberá unir a la CPI para afirmar de manera coherente su compromiso con la igualdad en la aplicación de la ley. Sobre la base de nuestra experiencia parlamentaria, estamos seguros que el momento llegará en el que habrá una decisión nacional al respecto, y por ello, nuestros miembros, en América Latina, Europa, África, Asia y el Medio Oriente, no cesarán de trabajar con nuestros colegas en el Congreso para este fin.

Sus Excelencias,

Hace 15 años la comunidad internacional tomó un paso decisivo para dotarnos, a los Estados y a los individuos, de un mecanismo para la prevención de atrocidades. Esa decisión fue la adopción del Estatuto de Roma y el establecimiento de la Corte Penal Internacional.

El camino de la justicia penal internacional al día de hoy ha estado lleno de sorpresas y desencantos. Lamentablemente la victimización de poblaciones ha continuado, si es no que se ha incrementado. Esta victimización ha sucedido tanto en situaciones donde la CPI tiene jurisdicción, como en otras, donde incluso mecanismos como el Consejo de Seguridad han sido bloqueados, como es el caso de **Siria**. La inacción ha prevalecido también en otras situaciones como en **Sri Lanka, Yemen y Bahréin**.

Estoy convencida de que el costo humano, generacional y económico de estas atrocidades tiene un impacto sobre nuestro propio desarrollo democrático, aún cuando las atrocidades tengan lugar a millones de kilómetros de casa. De alguna manera, nuestros retos inmediatos: pobreza, equidad, justicia social, lucha contra el crimen organizado, seguridad alimentaria, protección del medio ambiente y desarrollo democrático, no podrán ser superados si en el origen y el fin último de nuestras políticas no hay un entendimiento sobre el principio de responsabilidad y la lucha contra la impunidad. Si no podemos detener genocidios y crímenes de lesa humanidad, para los que hay un consenso de repudio, ¿cómo pretendemos resolver otros problemas donde hay intereses sectoriales mucho más complejos? La efectiva prevención de los crímenes internacionales más graves, es así un indicador de nuestra capacidad de respuesta. Por ello, sus excelencias, en este hemisferio no debemos dilatar más en las siguientes acciones:

1. La adopción de legislación que habilite a cada miembro de la OEA a prevenir y castigar a responsables de los 4 crímenes más graves dictados por el Estatuto de Roma: genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, y el crimen de agresión. Dentro de nuestra legislación se debe comprender también que las víctimas de estos crímenes cuenten con mecanismos de reparación de daño.
2. Todos los miembros de la OEA debemos contar con un mecanismo de cooperación efectiva con la CPI. Además de la legislación nacional, apelo a sus excelencias a considerar la conclusión de acuerdos ad hoc para la protección de víctimas y testigos y para la ejecución de sentencias. En la
3. República Dominicana estoy personalmente comprometida a la pronta adopción de nuestro nuevo Código Penal que en su borrador de enmiendas contiene ya los 4 crímenes del Estatuto de Roma. Mis colegas en **Brasil, México, Perú y Venezuela** están trabajando en líneas similares.
4. Todos los miembros de la OEA debemos estar capacitados con procedimientos efectivos para cooperar con la CPI. Al respecto, resalto el modelo del **Uruguay** como guía para plena cooperación efectiva.
5. Debe existir un mecanismo de cooperación inter-estatal para apoyar a los Estados, especialmente los territoriales, que requieran realizar juicios a nivel nacional. Las negociaciones para un **mecanismo multilateral de asistencia mutua para crímenes internacionales** han sido lanzadas por los gobiernos de Bélgica, Eslovenia, Países Bajos y Uganda. PGA apoya ampliamente este mecanismo y solicita al secretariado y miembros de la OEA que apoyen este proceso.
6. Nuestro hemisferio debe consolidarse como una zona apegada a la prohibición del uso de la fuerza contenida en la Carta de Naciones Unidas, y en la Carta de la Organización de Estados Americanos. Por ello, apelo a su acción para que sigan el ejemplo de los gobiernos de **Chile, Costa Rica y Uruguay** y se envíe a sus respectivos Congresos el acta de ratificación de las enmiendas de Kampala sobre el crimen de agresión adoptadas por la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma en junio de 2010.

El 17 de Julio próximo para la conmemoración de la adopción del Estatuto de Roma, PGA junto con la **Cámara de Diputados del Uruguay**, convocará a legisladores de la región a reforzar nuestras estrategias para estos objetivos, reflejados en nuestro Plan de Acción adoptado en Roma, en Diciembre de 2012.<sup>2</sup> Esperamos poder reportar nuestros avances en la próxima sesión de la OEA sobre la CPI y en trabajar con sus gobiernos para estas metas.

Pero, sus Excelencias, además de estas medidas básicas para fortalecer a la Corte Penal Internacional que deben ser tomadas a nivel nacional, quisiera someter a su consideración una acción concreta que desde sus propias misiones en Washington podría, de manera sustantiva, contribuir a fortalecer a la CPI.

Como saben, las órdenes de arresto de la CPI son emitidas por el poder judicial, no por la Fiscalía de la Corte, y solamente después de un análisis minucioso que determine la existencia de un motivo razonable para creer que la persona ha cometido un crimen de competencia de la Corte.

---

<sup>2</sup> Sobre la Asamblea Consultiva de Parlamentarios por la CPI y el Estado de Derecho, ver <http://www.pgaction.org/activity/2012/cap-icc-vii.html>

Pero son los Estados los brazos y pies de la CPI. Sin acción estatal no habrá arrestos, sin arrestos no habrá juicio, sin juicio no habrá justicia. Sin mecanismos efectivos de arresto, la CPI es solo una promesa, no una realidad.

El arresto se puede lograr a través de operaciones logísticas, pero también a través de acciones diplomáticas que den fuerza a las ordenes de la CPI, especialmente la de evitar contacto no esencial con individuos buscados por la CPI. En situaciones donde un individuo buscado por la CPI viaje al territorio de un Estado parte, o cuando funcionarios internacionales o de Estados parte entren en contacto con estos fugitivos, apelo a su acción, para que los gobiernos o personas involucradas reciban, a través de las respectivas Embajadas acreditadas en nuestra capitales, y las basadas en Washington reciban de su parte un mensaje de condena y preocupación por la violación básica de la obligación de cooperación con la CPI. Esta obligación, de acción decisiva, de prevención, de coherencia se le debe no solo a la CPI, y a nosotros como Estados Parte de la CPI, sino a las víctimas, en la historia y cualquier rincón del mundo, cuyas vidas, esperanza y dignidad han sido destrozadas por nuestra dilación contra maldades inaceptables.

Sus Excelencias, a nombre de PGA, agradezco su atención, pero sobre todo, su acción al respecto.

**Contacto:** Programa de Derecho Internacional y Derechos Humanos, PGA, Deborah Ruiz Verduzco, Directora Adjunta, Laan van Meedervoort, La Haya, 2517AN, Países Bajos, Tel: +31.70.360.4433 Fax: +31.70.364.22.55 e-mail: [deborah.ruiz@pgaction.org](mailto:deborah.ruiz@pgaction.org) website: [www.pgaction.org](http://www.pgaction.org)